
PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

CEIP Ramón Hernández Martínez

CURSO 2019/20





ÍNDICE

1.	PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD	3
1.1.	JUSTIFICACIÓN	3
1.2.	EL CENTRO Y LA DIVERSIDAD.....	3
1.3.	OBJETIVOS DEL P.A.D.....	3
1.4.	DETECCIÓN, VALORACIÓN E INTERVENCIÓN DE LA DIVERSIDAD	4
1.5.	MEDIDAS PARA DAR RESPUESTA A LA DIVERSIDAD.....	5
1.5.1.	MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD GENERALES.....	5
1.5.2.	MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD ESPECÍFICAS.....	6
1.6.	RECURSOS HUMANOS PARA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD (GENERALES Y ESPECÍFICOS)	8
1.6.1.	ESPECIALISTA EN PEDAGOGÍA TERAPEÚTICA.....	8
1.6.2.	ESPECIALISTA EN AUDICIÓN Y LENGUAJE.....	9
1.6.3.	MAESTRO/A DE APOYO AL CURRÍCULO	10
1.6.4.	EQUIPO DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA DE LA ZONA (EOE)	10
1.6.5.	CUADRO RESUMEN DE MEDIDAS Y RECURSOS ESPECÍFICOS.....	11
1.7.	SEGUIMIENTO DE LA DIVERSIDAD.....	11
1.7.1.	Alumnado ACNEAE (NO NEE-DIS).....	11
1.7.2.	Alumnado ACNEAE (con NEE-DIS)	11
1.8.	CRITERIOS DE PROMOCIÓN PARA LA DIVERSIDAD	11
1.8.1.	Alumnado ACNEAE (NO NEE-DIS).....	11
1.8.2.	Alumnado ACNEAE (con NEE-DIS)	12
1.9.	ORGANIZACIÓN DEL APOYO Y REFUERZO EDUCATIVO.....	12
1.10.	PROCEDIMIENTO DE COMUNICACIÓN A LAS FAMILIAS.....	13



1. PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

1.1. JUSTIFICACIÓN

Nuestro centro diseña este Plan de Atención a la Diversidad para prever y coordinar las distintas respuestas educativas que necesitará nuestro alumnado, en base a la actual normativa, la LOMCE y las Instrucciones del 8 de marzo de 2017 que establecen el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa.

1.2. EL CENTRO Y LA DIVERSIDAD

Nuestro centro es el único de la localidad. Esto implica una mayor diversidad de niveles socioculturales y económicos en las familias.

Respecto a la convivencia de culturas en el centro, comienzan a acudir desde los últimos cursos algunas familias de origen extranjero, sobre todo de Rumanía.

Entre nuestro alumnado contamos con alumnos/as con discapacidad intelectual, motórica o sensorial, que reciben desde las aulas de apoyo a la integración y de sus propios tutores/as, la respuesta educativa que necesitan y que explicamos más detalladamente en puntos posteriores.

Igualmente, se atienden las necesidades de los alumnos/as con dificultades de aprendizaje, desventaja socio-económica o con problemas específicos de lenguaje.

1.3. OBJETIVOS DEL P.A.D.

Mediante este plan pretendemos proporcionar una enseñanza personalizada y adaptada a las necesidades educativas de cada uno de nuestros alumnos y alumnas. En función del análisis y valoración de necesidades, especificamos los objetivos que se pretenden conseguir, los cuales hacen referencia a los siguientes ámbitos:

- Desarrollo personal y social.
- Desarrollo cognitivo.
- Mejora de la convivencia.

Estos ámbitos se desarrollan en las tres vertientes: alumnado, profesorado y familias.

Objetivos referidos al alumnado

- Favorecer la aceptación y valoración de las diferencias entre los compañeros como un hecho de enriquecimiento en la comunidad educativa.
- Potenciar el respeto hacia otras culturas y desarrollar actitudes y valores favorecedores de la convivencia.
- Prevenir que las dificultades de aprendizaje se agraven a través del aprovechamiento de las medidas de atención a la diversidad (generales y específicas, de acuerdo con las Instrucciones de 2017), logrando así progresar en el proceso educativo.
- Alcanzar el máximo desarrollo de sus capacidades, la adquisición de las competencias clave y los objetivos del currículo establecidos.

Objetivos referidos al profesorado



- Establecer cauces de colaboración y coordinación entre los diversos profesionales que intervienen con el alumnado para lograr una reflexión conjunta y una planificación y toma de decisiones compartidas.
- Encontrar espacios de convivencia adecuados.
- Conseguir que todos los alumnos obtengan el máximo grado de satisfacción personal de acuerdo con sus capacidades.
- Facilitar al alumnado una respuesta adecuada y de calidad que le permita alcanzar el mayor desarrollo personal y social.
- Planificar propuestas educativas diversificadas de organización, procedimientos, metodología y evaluación adaptadas a las capacidades de cada alumno, siendo competencia de los tutores/as la elaboración de Programas de Refuerzo y de AC No significativas; y de las especialistas de PT-AL la elaboración de las AC Significativas y de los Programas Específicos.
- Utilizar metodologías variadas que faciliten la participación del conjunto del alumnado desde una perspectiva inclusiva.
- Potenciar la comunicación y coordinación con las familias facilitando la convergencia de la acción educativa que desde el centro se lleva a cabo con sus hijos.

Objetivos referidos a las familias

- Potenciar la comunicación y coordinación con el profesorado facilitando la convergencia de la acción educativa que desde la familia se lleva a cabo con nuestros alumnos.
- Implicarse y participar activamente en el proceso educativo del alumno en la medida de sus posibilidades.

1.4. DETECCIÓN, VALORACIÓN E INTERVENCIÓN DE LA DIVERSIDAD

Los alumnos/as ACNEAE con NEE-DIS que se escolarizan por primera vez en el centro, cuentan con un Dictamen de escolarización, un documento realizado por el EOE como resultado de una valoración psicopedagógica y canalizado por el servicio de inspección. Se trata de alumnos/as ACNEAE que presentan NEE-DIS.

Por otra parte, además en el centro, el tutor/a detectará algunos alumnos/as ACNEAE, que no presenten NEE-DIS, pero sí que presenten otro tipo de dificultades, como las de aprendizaje, alta capacidad, trastornos del lenguaje o la conducta, o necesidades por compensatoria...

Así, a nivel de centro, la primera medida de Atención a la Diversidad serán los Programas de Prevención, en Educación Infantil (Lenguaje oral), y en Educación Primaria (Dificultades en la lectoescritura).

A nivel de tutoría y a nivel individual, se aplicarán Medidas de Atención Generales tras la detección.

- Programas preventivos
- Agrupamiento flexible
- Refuerzo en el aula (Programa de refuerzo)
- Desdoblamiento de grupos
- Colaboración con la familia



En estos casos, habrá que realizar el seguimiento del alumno/a durante un trimestre por parte del tutor/a y el equipo docente, recogiendo acta de las medidas y valoraciones que en cada caso se vayan tomando.

Si no funcionan las medidas de atención generales se solicitará evaluación psicopedagógica al EOE, siendo prioritarias para evaluar 2º Ciclo de Infantil y 1º Ciclo de Primaria.

Si tras la Evaluación Psicopedagógica se confirma ACNEAE, se aplican medidas de Atención Específicas.

1.5. MEDIDAS PARA DAR RESPUESTA A LA DIVERSIDAD

Hay que diferenciar entre Medidas de Atención GENERALES y Medidas de Atención ESPECÍFICAS.

1.5.1. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD GENERALES

Como ya se ha referido en el apartado de “Detección”, las medidas de Atención Generales a aplicar por parte del tutor/a son las siguientes:

- Programas preventivos
- Agrupamiento flexible
- Refuerzo en el aula (Programa de refuerzo)
- Desdoblamiento de grupos
- Colaboración con la familia

En el centro consideramos que los objetivos y contenidos son elementos indicativos de referencia, no programas cerrados de metas a conseguir y temas a desarrollar.

El profesorado realiza un seguimiento cotidiano del proceso de aprendizaje a través del equipo educativo y en el aula, consiguiendo así una evaluación continua.

Desarrollamos diversas actividades para paliar o prevenir determinadas dificultades (habilidades sociales dentro del aula, prevención de trastornos del habla para Educación Infantil, actividades para paliar y prevenir problemas relacionados con la salud, para favorecer la “cultura de la no violencia”...)

En el centro somos flexibles en cuanto a la gestión del espacio y del tiempo de aprendizaje, para adecuarlos a los ritmos reales de aprendizaje. Por ello, apoyados en la Orden de 25 de julio de 2008 de atención a la diversidad y en la autonomía de los centros que en materia de diversidad contempla la orden, adoptaremos cuando la situación lo requiera, las siguientes medidas de carácter grupal:

- Agrupamientos flexibles, para la atención al alumnado en un grupo específico. Esta medida tendrá un carácter temporal y abierto, deberá facilitar la integración del alumnado en su grupo ordinario y, en ningún caso, supondrá discriminación para el alumnado más necesitado de apoyo.
- Desdoblamientos de grupos en las áreas y materias instrumentales, con la finalidad de reforzar su enseñanza.
- Apoyo en grupos ordinarios, mediante un segundo profesor dentro del aula, que reforzará los aprendizajes instrumentales básicos de aquellos alumnos/as que presenten un importante desfase.



El alumnado que presente dificultades podrá requerir de la elaboración de un programa de refuerzo. El número de alumnos y alumnas participantes en cada programa, con carácter general, no será superior a quince. La legislación contempla tres tipos de programas de refuerzo:

Programas de refuerzo de áreas instrumentales básicas por dificultades puntuales.

Tienen como finalidad asegurar los aprendizajes básicos de Lengua castellana y literatura, Lengua extranjera y Matemáticas. Son programas que buscan alternativas al programa curricular de las materias instrumentales. Dichas actividades deben responder a los intereses del alumnado y a la conexión con su entorno social y cultural. Entre éstas, se consideran actividades que favorezcan la expresión y comunicación oral y escrita, así como el dominio de la competencia matemática, a través de la resolución de problemas cotidianos.

Están dirigidos al alumnado al que se le detecte, en cualquier momento del ciclo o curso, dificultades en las áreas instrumentales básicas.

Cuando un alumno/a supere los déficits detectados abandonará el programa de forma inmediata.

Estos programas podrán ser impartidos por el tutor/a, el maestro/a de apoyo al currículo o mediante el apoyo paralelo que se realiza entre los/as maestros/as de un ciclo.

El equipo docente realizará un seguimiento del mismo, informando de los resultados en las sesiones de evaluación y quedando recogido en las actas.

Programas de refuerzo para la recuperación de aprendizajes no adquiridos.

Destinado al alumnado que promocione sin haber superado algunas áreas

Los programas de refuerzo para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos incluirán el conjunto de actividades programadas para realizar el seguimiento, el asesoramiento y la atención personalizada al alumnado con áreas pendientes de cursos anteriores, así como las estrategias y criterios de evaluación.

El responsable de este programa será el tutor/a o los maestros/as especialistas del área en concreto.

Las asignaturas de cursos anteriores serán aprobadas a medida que se vayan superando esas materias en el curso actual.

Planes personalizados para el alumnado que no promociona de curso.

Orientado a la superación de las dificultades detectadas en el curso anterior

Estos planes podrán incluir la incorporación a un programa de refuerzo de áreas instrumentales básicas, así como un conjunto de actividades programadas para realizar el seguimiento personalizado del mismo y el horario previsto para ello. También se pretende la colaboración con la familia a través de la suscripción de un compromiso educativo para que la adquisición del aprendizaje se refuerce también desde el hogar.

Se considerará finalizado cuando el alumnado que no promocione de curso supere las dificultades detectadas en el curso anterior.

1.5.2. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD ESPECÍFICAS



Medidas para desarrollos curriculares individuales.

En el centro disponemos de los recursos personales necesarios para responder a las necesidades específicas de un alumno/a en concreto. Para ello, además del equipo docente que trabaja con el alumno/a, contamos con maestro/a de apoyo al currículum, maestro/a de Pedagogía Terapéutica y maestro/a de Audición y Lenguaje. Éstos impartirán su docencia dentro del aula de cada alumno exceptuando algunos momentos puntuales por intervenir a alumnos de varios niveles a la vez.

Adaptación de Acceso (AAC)

Está destinada al alumnado con NEE de Educación Infantil y Primaria.

Las AAC suponen la provisión o adaptación de recursos específicos que garanticen que los alumnos y alumnas con NEE que lo precisen puedan acceder al currículo. Estas adaptaciones suponen modificaciones en los elementos para el acceso a la información, a la comunicación y a la participación precisando la incorporación de recursos específicos, la modificación y habilitación de elementos físicos así como la participación del personal de atención educativa complementaria, que facilitan el desarrollo de las enseñanzas previstas.

La AAC será propuesta por el orientador u orientadora en el apartado correspondiente del dictamen de escolarización donde se propone esta medida. En el caso de aquellos recursos que requieren la intervención del EOOE, esta adaptación deberá estar vinculada al informe especializado, que se establece en el apartado 5 de este Protocolo. La aplicación y seguimiento de las AAC corresponde al profesorado responsable de los ámbitos/asignaturas/módulos que requieren adaptación para el acceso al currículum, así como del personal de atención educativa complementaria.

Adaptación Curricular No Significativa (ACNS)

Están destinadas al alumnado de 2º ciclo de educación infantil con un desfase en el ritmo de aprendizaje y desarrollo que implique una atención más personalizada por parte del tutor o tutora con y en Educación Primaria tenga un desfase curricular de al menos un curso en la asignatura objeto de adaptación.

Suponen modificaciones en la organización, temporalización y presentación de los contenidos, aspectos metodológicos y los procedimientos e instrumentos de evaluación.

La elaboración será coordinada por el tutor o tutora que será el responsable de cumplimentar todos los apartados del documento, salvo el apartado de propuesta curricular, que será cumplimentado por el profesorado del ámbito/asignatura/módulo que se vaya a adaptar. La aplicación y seguimiento de las ACNS será llevada a cabo por el profesorado de los ámbitos/asignaturas/módulos adaptados con el asesoramiento del equipo de orientación de centro o departamento de orientación.

Adaptación Curricular Significativa (ACS)

Para alumnado NEAE con NEE-DIS con al menos 2 años de desfase curricular, a fin de facilitar la accesibilidad de los mismos al currículo. Excepcionalmente, a un alumno/a con NEE por DIS motórica o sensorial, sí se puede hacer ACS sin esperar al desfase curricular.



Requieren una valoración psicopedagógica previa. Se realizarán buscando el máximo desarrollo posible de las competencias básicas.

En la evaluación y promoción se tomarán como referentes los criterios de evaluación fijados en la ACS. Sí se modifican los objetivos, contenidos y criterios de evaluación.

Serán elaboradas por el profesorado especialista en educación especial (PT y AL), con la colaboración del tutor/a y el/la especialista del área.

Se elaboran con carácter general para un curso.

Si no hay desfase de 2 años, aunque sí haya NEE- DIS, no se puede hacer ACS. Hay que esperar a que presente dicho desfase curricular.

En Educación Infantil no se aplican las ACS, sólo AAC.

Programas Específicos (PE)

Van dirigidos al alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo, que reciben la atención de las especialistas de PT y AL.

Los elaboran y los aplican dichas especialistas. Tienen carácter general para un curso. Se centran en el desarrollo de aspectos más concretos como atención, memoria, habilidades sociales, competencias en procesos de aprendizajes lectoescritores y matemáticos..

Permanencia Extraordinaria

Esta medida es sólo para alumnado NEAE con NEE- DIS y con ACS (Infantil y Primaria).

1.6. RECURSOS HUMANOS PARA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD (GENERALES Y ESPECÍFICOS)

1.6.1. ESPECIALISTA EN PEDAGOGÍA TERAPEÚTICA

Funciones:

- Elaboración, en su caso, con el especialista de Audición y Lenguaje de las AC Significativas para alumnos/as ACNEAE con NEE (DIS), con ayuda del tutor/a del alumno/a.
- La elaboración de Programas Específicos (PE) para una intervención y atención especializada.
- El seguimiento de dichos Programas Específicos de cada alumno/a.
- La orientación y asesoramiento a los equipos docentes sobre el tratamiento educativo de los alumnos/as que se atienden en PT.
- Atención directa al alumnado propuesto por el EOE para recibir atención del especialista.
- Colaboración con el tutor/a para orientar a las familias.

Alumnado que recibe atención de la especialista de PT:

- Todos/as aquellos/as que, en base al informe psicopedagógico del EOE, tengan necesidad de recibir apoyo, priorizándose la atención a alumnos/as ACNEAE con NEE (DIS).
- De acuerdo con dicho informe, y con la organización interna del centro, se decidirá la temporalización, las áreas a reforzar o la parte del currículum que se debe adaptar.
- La atención se llevará a cabo en **pequeño grupo** con alumnos/as con similares características, necesidades y nivel de competencia curricular o de **forma individual** cuando las características del alumno/a y del tratamiento educativo que recibe así lo requieran.



Aspectos a trabajar por la especialista de PT.

- El especialista de PT llevará a cabo tratamientos educativos en los que se trabajen las capacidades previas, necesarias para alcanzar los aprendizajes básicos.
- Igualmente trabajará los aprendizajes instrumentales básicos: lectura, escritura, cálculo y razonamiento.
- En sus programas incluirá aquellos objetivos específicos que considere necesarios para responder a las necesidades de cada alumno/a (motricidad fina, atención, habilidades sociales...).
- Las dificultades en la iniciación en lectura y escritura, también podrán ser atendidas por el especialista de Audición y Lenguaje, por lo que serán ambos especialistas, de forma interna en el EOA, los que decidirán con qué alumno/a intervendrá cada uno, en base a la disponibilidad de horario.

1.6.2. ESPECIALISTA EN AUDICIÓN Y LENGUAJE

Funciones:

- Elaboración, en su caso, con el especialista de Pedagogía Terapéutica de las AC Significativas para alumnos/as ACNEAE con NEE (DIS), con ayuda del tutor/a del alumno/a.
- La elaboración de Programas Específicos (PE) para una intervención y atención especializada.
- El seguimiento de dichos Programas Específicos de cada alumno/a.
- La orientación y asesoramiento a los equipos docentes sobre el tratamiento educativo de los alumnos/as que se atienden en AL.
- Atención directa al alumnado propuesto por la orientadora o logopeda del EOE para recibir atención del especialista.
- Colaboración con el tutor/a para orientar a las familias.
- Detección precoz de dificultades de habla y/o lenguaje en los primeros años de escolaridad.
- Prevención, mediante el diseño y desarrollo de programas de prevención de trastornos de habla y lenguaje en Educación Infantil, que serán llevados a cabo directamente por el especialista o por los tutores/as.

Alumnado que recibe atención del especialista de AL:

- Alumnos/as con NEE (DIS): discapacidad motórica, sensorial o intelectual.
- Alumnos/as con trastornos del habla.
- Alumnos/as con trastornos específicos del lenguaje.
- Alumnos/as con dificultades en el lenguaje escrito.
- La atención se llevará a cabo en **pequeño grupo** con alumnos/as con similares características, necesidades y nivel de competencia curricular o de **forma individual** cuando las características del alumno/a y del tratamiento educativo que recibe así lo requieran.

Aspectos a trabajar por el especialista de AL.

- El especialista de AL llevará a cabo programas de intervención en los que se trabajen :
- Prerrequisitos necesarios para el habla: atención, contacto ocular



- Bases funcionales: praxias, respiración, soplo, tono muscular, percepción auditiva, voz , entonación y ritmo.
- Componentes del lenguaje: Fonética/ Fonología, Morfosintaxis, Semántica y Pragmática.
- Las dificultades en la lectura y escritura, también serán atendidas por el especialista de Audición y Lenguaje, por lo que, con el especialista de PT, decidirá de forma interna en el EOA, con qué alumno/a intervendrá cada uno, en base a la disponibilidad de horario.

1.6.3. MAESTRO/A DE APOYO AL CURRÍCULO

Funciones:

- Cubrirá las ausencias de los maestros/as en los términos que se establezca en el proyecto educativo.
- Desarrollará programas de refuerzo, dirigidos por el tutor/a, para aquellos alumnos/as que presenten dificultades de aprendizaje, preferentemente dentro del aula.
- Colaborará con el tutor/a apoyándole en la realización de actividades que se llevan a cabo con todo el grupo- aula.

Alumnos/as que atenderá:

- Aquellos/as alumnos/as que sean propuestos por el tutor/a, sin necesidad de valoración psicopedagógica, por presentar dificultades de aprendizaje puntuales o de recuperación de materias.
- La atención se llevará a cabo dentro del aula con alumnos/as de similares características, necesidades y nivel de competencia curricular o de forma individual cuando las características del alumno/a y del tratamiento educativo que recibe así lo requieran.

1.6.4. EQUIPO DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA DE LA ZONA (EOE)

Funciones:

- Asesorar a los centros en la elaboración, aplicación y evaluación del Proyecto de Centro y del Proyecto Educativo, en los aspectos más estrechamente ligados a la orientación educativa y a la diversidad.
- Asesorar al profesorado en el diseño de procedimientos e instrumentos de evaluación, tanto de los aprendizajes de alumnos/as como de los procesos de enseñanza.
- Colaborar con los CEPs en la formación, apoyo y asesoramiento al profesorado de la zona.
- Atender las demandas de evaluación psicopedagógica de los alumnos/as que lo requieran y proponer la modalidad de escolarización más adecuada en cada caso.
- Asesorar al profesorado en el tratamiento educativo de la diversidad de aptitudes, intereses y motivaciones de los alumnos/as.
- Participar en el diseño y desarrollo de los programas de refuerzo, adaptación y diversificación curricular de los centros de la zona.
- Asesorar a las familias del alumnado, participando en el diseño y desarrollo de programas formativos de padres y madres de alumnos/as.
- Elaborar, adaptar y divulgar materiales e instrumentos de orientación educativa e intervención psicopedagógica que sean de utilidad para el profesorado.



Asesorados por el EOE, tutores/as y/o especialistas, llevarán a cabo distintos Programas de atención a la diversidad, en función de si se trate de medidas de atención generales o específicas acorde con las necesidades de cada alumno/a.

1.6.5. CUADRO RESUMEN DE MEDIDAS Y RECURSOS ESPECÍFICOS

Medidas específicas de carácter educativo	2º Ciclo de Educación Infantil	Adaptaciones de Acceso (AAC) Adaptaciones Curriculares No Significativa (ACNS) Programas Específicos (PE)
	Educación Primaria y Secundaria	Adaptaciones de Acceso (AAC) Adaptaciones Curriculares No Significativa (ACNS) Adaptaciones Curriculares Significativas (ACS) Programas Específicos (PE)
Recursos Personales Específicos	Profesorado Especialista	
	Personal No Docente	

1.7. SEGUIMIENTO DE LA DIVERSIDAD

1.7.1. Alumnado ACNEAE (NO NEE-DIS)

El seguimiento de las programaciones específicas será realizado por el profesorado implicado:

- En las sesiones semanales de los equipos docentes.
- En las reuniones mensuales de equipo técnico.
- En la información que cada tutor deja al terminar el ciclo o curso al tutor del nivel siguiente.
- En los encuentros que se producen entre los/as tutores y los profesores de apoyo .
- En las sesiones de evaluación.
- Se celebran reuniones de seguimiento cumplimentando en informe individualizado con el objetivo de hacer un trasvase de información en cada cambio de etapa.

1.7.2. Alumnado ACNEAE (con NEE-DIS)

- Se hará un seguimiento trimestral de los alumnos/as con NEE-DIS, en una reunión en la que participan el tutor/a, especialista de Lengua extranjera, maestros/as de apoyo a la integración, jefe/a de estudios y orientador/a de referencia del EOE.
- El orientador/a emitirá un informe trimestral que quedará en el expediente del alumno/a.
- Se hace seguimiento de estos/as alumnos/as en las sesiones trimestrales de evaluación.
- Se evalúa continuamente la ACS en las reuniones de equipo del EOA.
- Se solicita revisión del Informe psicopedagógico de estos alumnos/as al EOE.
- Se celebran reuniones de seguimiento cumplimentando en informe individualizado con el objetivo de hacer un trasvase de información en cada cambio de etapa.

1.8. CRITERIOS DE PROMOCIÓN PARA LA DIVERSIDAD

1.8.1. Alumnado ACNEAE (NO NEE-DIS)



- Se procurará que repitan en el último nivel del Primer Ciclo de Primaria o en el último nivel del Tercer Ciclo.
- Se tendrá en cuenta siempre el grado de integración social del alumno/a en su grupo.
- La no promoción se estudiará individualmente con las pruebas elaboradas a tal fin y que responden a los criterios de promoción fijados por el centro.

1.8.2. Alumnado ACNEAE (con NEE-DIS)

La permanencia de un año más de lo establecido con carácter general en la etapa de Infantil y Primaria se reservará:

- Para los casos en los que se estime que pueden llegar a conseguir los objetivos previstos en el ciclo.
- Para los casos en que se considere necesario reforzar de manera significativa aprendizajes instrumentales básicos (autonomía personal, lenguaje oral...) que sean fundamentales para continuar el proceso educativo.
- Los alumnos/as con NEE-DIS podrán promocionarán en su grupo de referencia aunque no hayan alcanzado los objetivos previstos.
- Se tendrá en cuenta para la promoción de este alumnado los recursos personales y materiales disponibles y las características del grupo receptor.
- La promoción se estudiará individualmente, de acuerdo con los criterios fijados en las ACS

1.9. ORGANIZACIÓN DEL APOYO Y REFUERZO EDUCATIVO

Los maestros/as dedicados/as a tiempo total a estas labores tendrán la consideración necesaria para tratar de permitir dar una mayor continuidad y constancia a los refuerzos educativos que tan beneficiosos resultan para el alumnado que presenta alguna dificultad en la adquisición de determinados contenidos.

Los **objetivos** que nos planteamos con estas medidas son:

- Facilitar a aquellos alumnos/as, que en las actividades y sesiones normalmente programadas para el grupo clase, no han alcanzado los objetivos marcados, el logro de dichos objetivos y, por tanto, poder incorporarse al ritmo de la programación general.
- Proporcionar materiales complementarios y específicos a aquellos alumnos/as que presentan algún problema en la adquisición de contenidos, conceptuales o procedimentales, que les ayuden a superar dicha dificultad.

Los profesores/as que dan apoyo lo harán preferentemente en el ciclo al que pertenecen. Los apoyos se harán en las sesiones que corresponda a lengua, matemáticas e inglés. Los tutores/as serán los encargados de hacer un informe de cada alumno/a sobre los aspectos que deben trabajar. Los profesores/as de apoyo y tutores/as coordinarán el trabajo y valorarán los resultados. El equipo de orientación también puede decidir si algún alumno/a de los valorados necesita la intervención del profesor/a de apoyo. El apoyo puede darse de forma individual o en grupos.

En cuanto al alumnado que participará en dichas Actividades de Apoyo y Refuerzo será aquel a quien se detecte algún problema para alcanzar los objetivos programados y dominar las competencias básicas y contenidos trabajados en la programación general.



Para esta detección es fundamental el proceso de evaluación que se realizará de forma **secuencial** en distintos momentos del proceso educativo.

Al comenzar el proceso didáctico, y especialmente en los cursos que abren ciclo, se planteará una evaluación con función diagnóstica o **inicial**, donde el profesor, teniendo en cuenta los informes anuales de evaluación del curso anterior, planteará la realización de algunas pruebas que permitan detectar el estado en que recibe a sus alumnos. Esta evaluación ha de referirse no solamente a la adquisición de conocimientos, sino principalmente al dominio de capacidades.

Este proceso, de evaluación y detección, se llevará a cabo durante todo el curso escolar y nos marcará la incorporación y salida del alumnado en las actividades específicas de Apoyo y Refuerzo.

Cuando se ha realizado la evaluación y se detecta que el alumno no ha alcanzado los objetivos propuestos se programarán las actividades de recuperación.

Dichas actividades de recuperación se realizarán mediante fichas complementarias y de refuerzo para fijar los contenidos, centrándonos especialmente en las áreas instrumentales de lenguaje y matemáticas; y se desarrollarán tanto dentro como fuera del aula.

El horario específico dedicado a la realización de dichas actividades se refleja en los horarios de cada uno de los profesores del Centro.

1.10. PROCEDIMIENTO DE COMUNICACIÓN A LAS FAMILIAS

Partiendo de la idea básica de que la colaboración con las familias es fundamental en la educación del alumnado, ésta se hace más imprescindible en la atención educativa del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo. A través del PAT, eje vertebrador de la mayoría de las actuaciones que se realizan desde el D.O., se va a trabajar dicha coordinación y colaboración.

El tutor/a informará a la familia del alumnado propuesto para refuerzo con anterioridad a la implantación del programa, de las dificultades encontradas y la respuesta educativa que se pretende adoptar. En dicha reunión se establecerá el modo de colaboración de la familia con el centro y se le asesorará en las dudas que presente. Asimismo, con el objetivo de mejorar el rendimiento del alumnado y los resultados de estos planes y programas, se facilitará la suscripción de compromisos educativos con las familias.

El resto de las estrategias a destacar son las siguientes:

- Realización de reunión inicial de las especialistas de P.T y A.L. con familias de dicho alumnado.
- Asistencia de PT y/o AL, según las necesidades. a las reuniones de tutores/as con los padres y madres, cuando éstos (tutores/as) así lo requieran.
- Comunicación fluida con las familias, a la entrada y salida, vía contacto directo, correo, teléfono... El trasvase de información en estos momentos son claves para ir resolviendo situaciones del día a día con dichos alumnos. Además, es imprescindible para coordinar de manera efectiva cualquier programa específico que se esté desarrollando con el alumnado.